



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0511**) 19 JUL. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0045 del 29 de enero de 2013 fue nombrado con carácter provisional el señor **SERGIO HERNANDO RAMOS LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.834 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 039 del 01 de marzo de 2013.

Que mediante la Resolución No. 0858 del 11 de noviembre de 2015, el funcionario **SERGIO HERNANDO RAMOS LÓPEZ Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, fue reubicado en la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0074114 del 11 de julio de 2016, el señor **SERGIO HERNANDO RAMOS LÓPEZ**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de agosto de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia"

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **SERGIO HERNANDO RAMOS LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.834 expedida en Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 JUL. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General